

AUTORIZASE MODIFICACION PRESUPUESTARIA.

RESOLUCIÓN N°: 661

PUERTO NATALES, 30 de Octubre 2015.

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere el Decreto N° 506 del 18 de Junio de 1984 del Ministerio de Justicia, lo dispuesto en el Art. 27 letra a) del Estatuto de la Corporación de Educación, Salud y Menores de Puerto Natales, del 22 de Junio de 1983, las facultades concedidas por el Directorio de la Corporación de Educación, Salud y Menores, a través de su Presidente, y el inicio del periodo contable año 2015.

RESUELVO:

1.- **AUTORIZASE** Modificación Presupuestaria N° 6 del Presupuesto de Ingresos y Gastos del Área Salud de la Corporación de Educación, Salud y Menores de Puerto Natales, en los niveles de desagregación, montos y formas que se indican a continuación:

MAYORES INGRESOS

CODIGO	DENOMINACION	MONTO (\$)
115.05.03.099.002.000	Del Servicio de Salud (Chile Crece Contigo)	51.000.000.-
	TOTAL:	51.000.000.-

MAYORES GASTOS

CODIGO	DENOMINACION	MONTO (\$)
215.21.01.001.001.000	Sueldos Base	12.000.000.-
215.21.01.001.004.002	Asignación de Zona, Art. 7 y 25, D.L. N° 3.551	10.000.000.-
215.21.01.001.019.002	Asignación de Responsabilidad Directiva	252.000.-
215.21.01.001.044.001	Asignación Atención Primaria Salud, Arts. 23 y 25	12.000.000.-
215.21.01.002.002.000	Otras Cotizaciones Previsionales	2.500.000.-
215.21.01.004.006.000	Comisiones de Servicios en el País	2.000.000.-
215.21.02.001.030.002	Asignación Post Título, Art. 42, Ley N° 19.3787	150.000.-

215.21.02.002.002.000	Otras Cotizaciones Previsionales	1.200.000.-
215.21.03.004.002.003	Seguro de Cesantía	400.000.-
215.22.03.999.000.000	Para Otros	1.500.000.-
215.22.04.007.000.000	Materiales y Útiles de Aseo	3.000.000.-
215.22.05.002.000.000	Agua	250.000.-
215.22.06.006.000.000	Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos	2.000.000.-
215.22.08.007.000.000	Pasajes, Fletes y Bodegajes	748.000.-
215.23.01.004.000.000	Desahucios e Indemnizaciones	3.000.000.-
	TOTAL:	51.000.000.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LOS INTERESADOS Y ARCHÍVESE.



ALEJANDRO VELASQUEZ RUIZ
Secretario General

AVR/MCC/IAN/ian.

Distribución:

- 1.- Jefa Área Salud
- 2.- Finanzas Área Salud
- 3.- Archivo (2)